



Metodología

Gasto con perspectiva de género y diversidad

El gasto destinado a disminuir las desigualdades de género, ya sean económicas, sociales, laborales, físicas, de acceso a la salud, entre otras, se denomina gasto con perspectiva de género y diversidad. Incluye los recursos que se asignan a los programas presupuestarios que disminuye brechas de género y/o amplian la autonomía de las mujeres y la diversidad.

Metodología del etiquetado

La metodología presupuestaria propuesta a implementar es la del Etiquetado del gasto de aquellos programas que promueven acciones que disminuyen brechas de género o fomentan las autonomías.

El sistema PIAP ha sido actualizado para poder identificar estos programas con la etiqueta PPG debiendo consignar en cada uno en qué brecha/autonomía tiene impacto.

En el análisis de incidencia del programa es necesario definir si el programa tiene un 100% de impacto en las desigualdades de género o es de tipo parcial. Para este último caso es necesario incorporar un ponderador del gasto. Si no es viable construir ese ponderador, el programa no puede ser etiquetado.

Se etiqueta a nivel programa en la medida que promueva la igualdad entre los géneros y el respeto a la diversidad sexual.

En el sistema PIAP se puede incluir la etiqueta PPGyD y vincularse con la brecha/autonomía donde tiene incidencia.

El gasto con perspectiva de género puede clasificarse según la brecha/autonomía en la que tiene incidencia. Las mismas se detallan a continuación:





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad

Brecha de tiempos y cuidados: hace referencia a la desigual carga del trabajo doméstico y de cuidados que se da entre varones y mujeres, siendo estas últimas las que realizan la mayor parte de esas tareas, dedicando el doble de horas en promedio (6,4 hs las mujeres vs. 3,4 hs los varones). Esta distribución asimétrica contribuye a explicar que la situación de las mujeres en el mercado laboral sea en condiciones más desfavorables que sus pares varones.

Los programas que cierran brechas de tiempos y cuidados son aquellos programas que: incrementan la cobertura y calidad de servicios públicos de cuidado (por ejemplo: jardines materno paternos, unidades de desarrollo infantil, infraestructura social del cuidado); colectivizan servicios de cuidado, generando alternativas que apunten a desfamiliarizar y desprivatizar el cuidado; distribuyen las responsabilidades familiares y las tareas de cuidados, en especial fomentando que los varones incrementen su participación. Son también aquellas acciones que disminuyen los tiempos de viaje/transporte de los recorridos entre los hogares y los centros de salud y/o instituciones educativas.

Brecha laborales: son las desigualdades que presentan las mujeres y diversidad respecto los varones en el mercado laboral. Estas diferencias se expresan en mayores tasas de desempleo para las mujeres y diversidad, mayores tasas de informalidad laboral, y una inserción en el empleo formal en las ramas de actividad con menos ingresos relativos. Las mujeres mayormente se insertan en las ramas de actividad vinculadas al cuidado y/o la educación. Las ramas más feminizadas son las de Trabajo Doméstico, Salud, Y Educación.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA
E INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

¹La información estadística surge de la Encuesta sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo (EPH-INDEC, 3er trimestre 2013) en población de 18 años y más.



Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad

Los programas que disminuyen la brecha laboral son aquellos que fomentan la inserción de las mujeres en actividades no tradicionalmente femeninas; favorecen las condiciones laborales de actividades fuertemente feminizadas (por ejemplo, trabajadoras de casas particulares); fomentan para las mujeres y diversidad procesos de terminalidad educativa o conocimientos en oficios específicos; promueven la inserción/estabilidad laboral de las mujeres y diversidad.

Brechas de ingresos: esta brecha representa la medición de la diferencia que existe entre los ingresos promedios de las mujeres respecto los varones. Ellas tienen a nivel global ingresos en promedio un 27% menor que sus pares varones.

Los programas que disminuyen estas brechas son aquellos que fortalecen la autonomía económica de las mujeres y diversidad (como por ejemplo las políticas de transferencias de ingresos dirigidas a esta población).

Erradicar la violencia por razones de género: La violencia por motivos de género afecta gravemente a mujeres y personas LGBTI+. Se produce cuando sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual. La violencia contra las mujeres y personas LGBTI+ es cualquier conducta (una acción, un insulto, una actitud, un silencio o una falta de colaboración) que produzca un daño a la persona por el solo hecho de ser mujer o persona LGBTI+. No se trata solo de agresiones físicas. La violencia puede ser física, psicológica, sexual, económica, simbólica, también se incluyen los Femicidios, trans femicidios y travesticidios, y los micromachismos.

Los programas que promueven la erradicación de la violencia de género son aquellos que generan y difunden contenidos que ayudan a sensibilizar a la población respecto a las desigualdades de género y la necesidad de transformarlas; previenen y/o actúan con el objetivo de erradicar la violencia por razones de género; garantizan el debido acceso a la justicia.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



Brechas en salud, autonomía física y reproductiva: esta brecha evidencia los obstáculos que enfrentan las mujeres para decidir libremente acerca de su sexualidad y la reproducción, y para ejercer el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Programas que difunden contenidos relacionados con la Educación Sexual Integral; fortalecen y garantizan el acceso a derechos de salud sexual y reproductiva. (por ejemplo los programas para el acceso a la planificación familiar, programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes; entre otros)

Transversalizar la perspectiva de género: programas que realizan capacitaciones en temáticas asociadas a abordajes integrales de la perspectiva de género, tanto al interior del Estado como en el territorio; promueven la institucionalización de la perspectiva de género tanto al interior del Estado como en el territorio; transversalizar la perspectiva de género en el ámbito público, especialmente en el diseño e implementación de políticas públicas.

Autonomía económica: este aspecto de la autonomía de las mujeres hace referencia a su capacidad para generar ingresos propios mediante un trabajo remunerado o recursos de una actividad independiente. Se tiene en cuenta en esta sección la contribución que realizan mayormente las mujeres a la economía a través de las horas que dedican al trabajo no remunerado. Amplían estas autonomías los programas que reducen las barreras que enfrentan mujeres y diversidad para acceder al mercado laboral formal, a las ramas de actividad con empleo masculinizado, a generar sus propios proyectos productivos. Asimismo se incluyen aquí las medidas que posibilitan el acceso a una propiedad o al crédito para las mujeres y diversidad.

Autonomía física: La autonomía física se expresa en dos dimensiones: los derechos reproductivos de las mujeres y la violencia de género. Amplían esta autonomía las políticas públicas dirigidas a prevenir la violencia de género y atender a las víctimas de estas violencias. Las políticas que se implementan para disminuir la mortalidad materna, que fomentan la prevención del embarazo adolescente y atienden la demanda de planificación familiar.





Presupuesto con Perspectiva de Género y Diversidad



Autonomía en la toma de decisiones: esta autonomía hace referencia a la inserción de las mujeres y diversidad en los distintos lugares de poder dentro del Estado y fuera de él. La posibilidad de ascensos en los escalafones y de incidencia en la toma de decisiones son factores claves a tener en cuenta. Fomentan esta autonomía las políticas dirigidas a promover su participación plena y en igualdad con sus pares varones en los espacios de poder, de toma de decisiones y de mayor jerarquía.



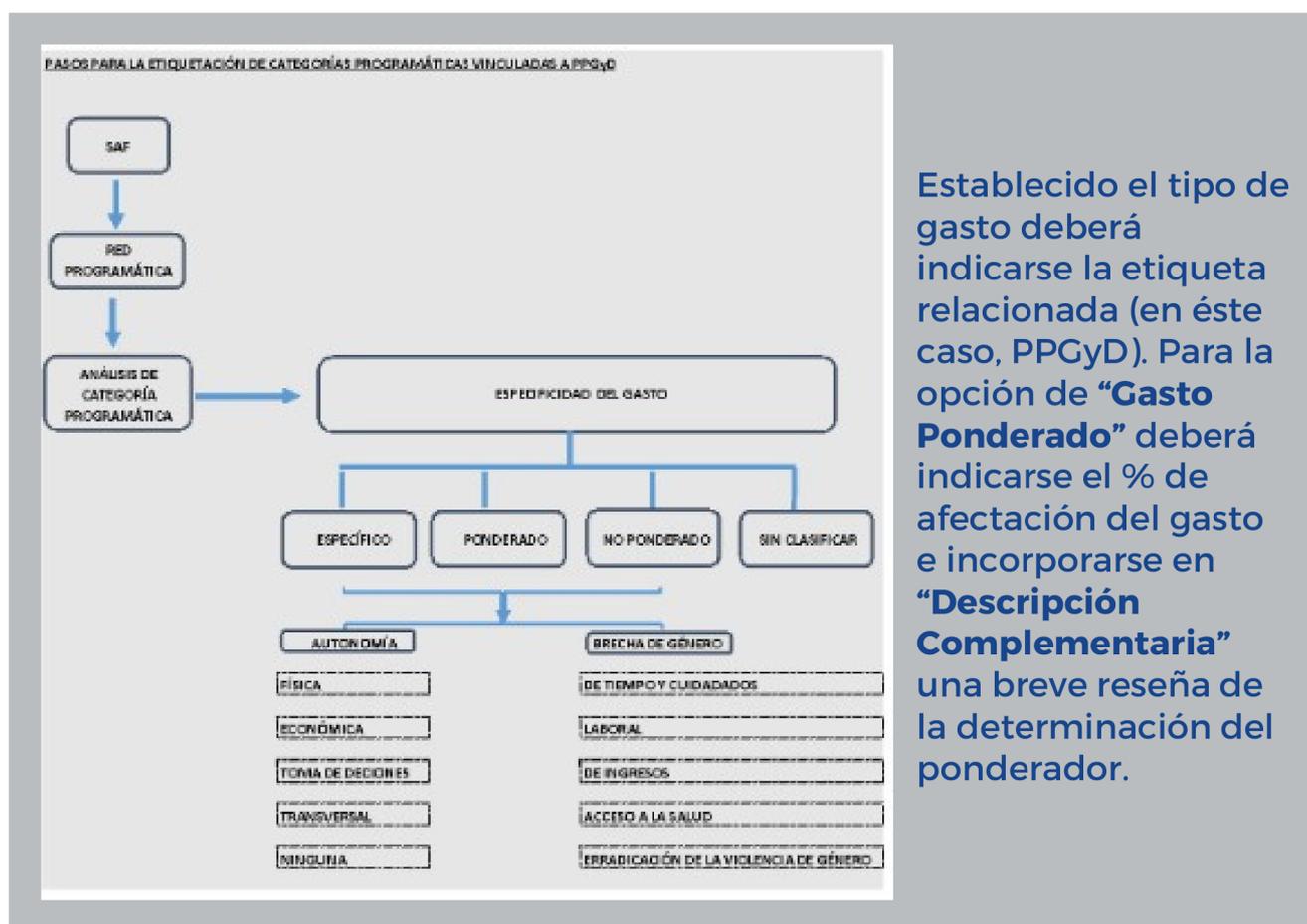
FUENTE: Elaboración propia en base a información de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)





Procedimiento de Identificación y Vinculación de Acciones Relaciones con Perspectiva de Género y Diversidad

El análisis de la red programática implica la identificación de acciones vinculadas al análisis de perspectiva de género tendientes al fomento de las autonomías y/o a cerrar brechas, para ello se requiere la tipificación del gasto en relación a la política en análisis.



Establecido el tipo de gasto deberá indicarse la etiqueta relacionada (en éste caso, PPGyD). Para la opción de **“Gasto Ponderado”** deberá indicarse el % de afectación del gasto e incorporarse en **“Descripción Complementaria”** una breve reseña de la determinación del ponderador.

Para la etiqueta deberá seleccionarse una de las autonomías a las que se contribuyen y, por otro lado, una opción de las brechas de género que se disminuyen como consecuencia de las acciones previstas en la categoría programática en cuestión.

